

Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 9 fracciones I a la V, 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de estudios de la Especialización de Género en Educación

### CONVOCA

A las personas licenciadas en educación, ciencias sociales o humanas, al personal docente y técnico de instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar a la generación 2022-2023 del

## Programa de Especialización de Género en Educación (Modalidad escolarizada-presencial)

En alguna de sus Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento:

- **Género y entornos educativos**
- **Historia de las mujeres en la educación y en la construcción de conocimiento científico**
- **Intervención y atención pedagógica a temas emergentes para la equidad en la diversidad sexual y cultural**

### OBJETIVO

Formar especialistas con conocimientos básicos y actualizados en el campo de los estudios de género en educación, que les permitan resignificar las políticas en materia de educación, el diagnóstico y diseño de programas de estudios, las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula y otros espacios escolares, así como intervenir en diferentes ámbitos educativos con una ética contraria a cualquier forma de discriminación.

### EJES DE FORMACIÓN

- Teoría de género
- La escuela como reproductora del género
- Género y currículum
- Propuestas pedagógicas para la igualdad de oportunidades

Todos ellos transversalizados por el saber hacer y el saber actuar.

El Programa exige de sus alumnas y alumnos el compromiso y dedicación para graduarse en el tiempo reglamentario.

### Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9 fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2022-2023 de la Especialización de Género en Educación, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

La persona aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:
  - a) Realizar su registro debidamente en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> y en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
  - b) Ingresar en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados.
  - c) Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN [www.upn.mx](http://www.upn.mx)
2. Con base en los artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptada en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción de acuerdo al comunicado de publicación de resultados emitidos por la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN Unidad Ajusco y seguir las indicaciones y fechas del proceso. De no realizar dichos trámites y con base en

el Artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la Generación 2022-2023 de la Especialización de Género en Educación.

### FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2022

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la generación 2022-2023 de la Especialización de Género en Educación, se llevará a cabo por el Colegio del Programa y abarcará tres fases:

**Fase 1.** Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria.

**Fase 2.** Evaluación Académica.

**Fase 3.** Entrevistas de selección.

### PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

**Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria.** Ver Aviso de Privacidad\*.

#### Ingreso de documentación:

- a) La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB, legibles y en los formatos solicitados **del 22 de enero al 04 de marzo de 2022**; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante el escaneo de los **documentos originales de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen.**

La carga de los documentos, debe ser en el rubro correspondiente; de lo contrario, se invalidará su registro al proceso de selección.

#### Documentos a ingresar:

1. Fotografía para emisión de Ficha de Registro e identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, sin perforaciones, no editar y no borrosa; se recomienda usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
2. Carta de exposición de motivos para cursar la Especialización de Género en Educación en la que **vincule su trayectoria profesional y expectativas**

**académicas** (redactada en un mínimo de 300 y un máximo de 800 palabras), formato PDF, debidamente fechada y firmada por su autor. Al final de la carta incluya al menos dos temas de su interés para desarrollar en torno a ellos su trabajo recepcional.

3. *Curriculum vitae* en formato libre que incluya los siguientes apartados: datos personales, datos académicos y datos laborales, en formato PDF.

**Nota: Se les solicita estar al pendiente de la validación de documentos (semáforo verde).**

### Fase 2. Evaluación Académica

Las personas aspirantes que completaron la fase anterior y cumplieron los requisitos, podrán participar en la siguiente fase en la que los documentos académicos ingresados en la plataforma web oficial serán evaluados por el Colegio de Profesores de la EGE y las personas aspirantes que hayan cubierto los requisitos pasarán a la fase de entrevistas.

### Fase 3. Entrevistas de selección

La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionados para entrevista, será publicada en el sitio web oficial de la UPN [www.upn.mx](http://www.upn.mx).

Las entrevistas se llevarán a cabo, en una única ocasión, en el horario y modalidad señalados por la Universidad Pedagógica Nacional Ajusco **del 4 al 29 de abril de 2022, en horario de 16 a 18 horas del Centro.**

Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer los horarios y la modalidad que les correspondan.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez concluido el Proceso de Selección 2022 y con base en el artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **el 18 de junio de 2022 se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas**, en la página web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional [www.upn.mx](http://www.upn.mx).

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las Instrucciones

del Comunicado de Resultados. Sin excepción, todos los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, se cargarán en la plataforma escaneados del original, en buen estado, legibles, completos, sin cortes de margen, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección. Sin exceder los 2MB.

Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados

1. Identificación oficial (INE, este deberá estar en anverso y reverso, o pasaporte) en formato PDF.
2. Acta de Nacimiento en formato PDF.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) descargado de RENAPO en formato PDF. Las personas aspirantes extranjeras podrán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) o Pasaporte en lugar de la CURP.
4. Título de Normal Superior o de Licenciatura en anverso y reverso, en formato PDF. En caso de estar en trámite ingresar comprobante del mismo.
5. Cédula Profesional Federal de Licenciatura, en anverso y reverso, en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeras podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
6. Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura o Dictamen CENEVALI con promedio mínimo de 7.0 (siete) en formato PDF.

Sólo se aceptarán Constancias e Historiales (actualizados, con promedio y el 100 por ciento de créditos) en el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, Título y la Cédula Profesional Federal en original, sellado y firmado por la Institución, en formato PDF.

**El Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura, Título y Cédula, deben ser del mismo programa de estudios.**

Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán ser legibles y sin cortes de margen.

## CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2022 Especialización de Género en Educación

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de personas aspirantes en línea en la plataforma: <a href="http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx">http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx</a>	<b>De las 00:00 horas del 22 de enero a las 18:59 horas del 04 de marzo de 2022</b>
Publicación de folios de personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	<b>25 de marzo de 2022</b>
Entrevistas a personas aspirantes preseleccionadas	<b>Del 4 al 29 de abril de 2022</b>
Publicación en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a> de lista de folios de personas aceptadas	<b>18 de junio de 2022</b>



## NOTAS IMPORTANTES:

- A. Sin distinción de persona no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx).
- B. En atención a los artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- C. La Coordinación de Posgrado (UPN Unidad Ajusco), el Programa de la Especialización de Género en Educación, su Responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el

desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.

- D. La Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y en consecuencia la Especialización de Género en Educación, no cuenta con programa de becas y no determina ni gestiona las becas, ni define la cantidad, que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
- E. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la maestría no se abrirá este programa para la generación 2020.
- F. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa, serán inapelables.
- G. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.

### Informes y asistencia técnica. Coordinación de Posgrado:

#### Correos electrónicos:

*admision.posgrado@upn.mx*  
*atencionposgrado@upn.mx*  
*genero@upn.mx*

#### \*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a las y los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa aplicable.

#### Tranferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán tranferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Se cuentan con mecanismos para que la persona titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.**

En los supuestos en que la persona titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Se puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>

ATENTAMENTE  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"  
RECTORÍA

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2021



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

